



BAGUÉ

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 100
(01 de MARZO de 2021)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE
LICITACION PUBLICA No. LP-001-2021"**

**LA ORDENADORA DEL GASTO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO
DE IBAGUE "INFIBAGUE"**

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto
Reglamentario 1082 de 2015, Decreto Municipal 0183 de 2001; y,

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - **INFIBAGUE**, fue creado mediante Decreto No. 0183 de fecha abril 23 de 2001 "Por medio del cual se crea un establecimiento público del orden municipal denominado Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUE y se ordena su fusión con la empresa de Servicios públicos de Ibagué ESPI".

Que según el Artículo décimo segundo del Decreto 0183 del 2001, "FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL", en su Literal tercero reza: "celebrar todos los actos, contratos y convenios necesarios para el desarrollo del objeto de la entidad sin perjuicio de las autorizaciones que requieran del Consejo Directivo de conformidad con estos estatutos y la normatividad vigente". modificado mediante el Acuerdo de Consejo Directivo No. 001 del 30 de mayo de 2019, "Por medio del cual se modifican los Estatutos del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ y se deroga el Acuerdo 003 de mayo de 2018"

Que de acuerdo al análisis del sector efectuado de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, INFIBAGUE requiere **"CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS BIENES DE PROPIEDAD O BAJO LA RESPONSABILIDAD DE INFIBAGUE, ASI COMO LA PROTECCION DURANTE LA JORNADA LABORAL DE LAS PERSONAS EN EL AREA OBJETO DE VIGILANCIA"**

Que, de conformidad con lo dispuesto, la modalidad de Selección del contratista a través de un proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA**, estará sometida a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.





BAGUÉ
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



Que el siguiente es el cronograma que regirá el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE LICITACION PUBLICA No. LP-001-2021 y las actividades en el contenidas se desarrollaran a través de la plataforma Secoop II:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	01/03/2021 6:00 PM
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	01/03/2021 6:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	01/03/2021 6:00 PM
Audiencia de asignación de Riesgos	03/03/2021 10:00 AM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	03/03/2021 11:59 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	04/03/2021 6:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	04/03/2021 7:00 PM
Presentación de Ofertas	10/03/2021 8:00 AM
Apertura de Ofertas	10/03/2021 8:05 AM
Informe de presentación de Ofertas	10/03/2021 8:10 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	12/03/2021 6:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	19/03/2021 11:59 PM
Audiencia de Adjudicación	24/03/2021 10:00 AM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	24/03/2021 6:00 PM
Firma del Contrato	25/03/2021 6:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	26/03/2021 6:00 PM





BAGUÉ

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



Que el Pliego de Condiciones Definitivo y los estudios previos pueden ser consultados a través del Portal Único de Contratación página Web <http://www.colombiacompra.gov.co> SECOP II y físicamente se encuentran disponibles en la Secretaria General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUÉ.

Que por el presente Acto Administrativo se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993

Que el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, para el proceso de LICITACION PUBLICA No. LP-001-2021 cuenta con un presupuesto oficial de **NOVECIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$911'790.955,00) MCTE, IVA INCLUIDO**, según CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2021-71 de fecha 26 de febrero de 2021, expedido por la Dirección Financiera de INFIBAGUÉ, con la siguiente identificación presupuestal:

Cuenta de presupuesto	Centro de costos	Valor
20105021613 VIGILANCIA Y SEGURIDAD	10100 Alumbrado Público. Administrativo - RP	\$192,074,175,00
20105021611 VIGILANCIA Y SEGURIDAD	1020109 Plazas Operativo – Recursos Propios	\$447,355,969,00
20105021611 VIGILANCIA Y SEGURIDAD	10301 Bienes Inmuebles – R. Propios	\$100,844,730,00
20314 DISPOSICION DE RESIDUOS SÓLIDOS	10401 Aseo – Recursos Propios	\$171,516,081,00

Que el plazo de ejecución del contrato será DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS CALENDARIO, contados a partir del acta de inicio del contrato, que se suscribirá entre EL CONTRATISTA y el supervisor, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en la página web del Secop II a partir del día 05 de FEBRERO de 2021.

Que durante la publicación DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SE RECIBIERON OBSERVACIONES DE PARTE DE LOS INTERESADOS: SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA, SEGURIDAD PRIVADA AGUALARMAS LTDA, MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA, GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA Y VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA, las





IBAGUÉ
Instituto de Financiamento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ – INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



cuales fueron contestadas y dichas respuestas publicadas a través del expediente electrónico del proceso LP-001-2021 plataforma Secop II.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso es SUPERIOR a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), NO SE LIMITA a Mipymes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de LICITACION PUBLICA No. LP-001-2021, cuyo objeto es contratar la ***“CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS BIENES DE PROPIEDAD O BAJO LA RESPONSABILIDAD DE INFIBAGUE, ASI COMO LA PROTECCION DURANTE LA JORNADA LABORAL DE LAS PERSONAS EN EL AREA OBJETO DE VIGILANCIA”***

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese los Pliegos de Condiciones Definitivos que determinarán el procedimiento de selección y evaluación del contratista, así como el cronograma del proceso de LICITACION PUBLICA No. LP-001-2021.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

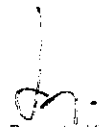
ARTÍCULO CUARTO: El presente proceso de LICITACION PUBLICA No. LP-001-2021, se desarrollará con fundamento en lo establecido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

ARTICULO QUINTO::La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Ibagué, a PRIMERO (01) días del mes de Marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ARBELÁEZ ARENAS
Gerente General


Proyecto: Vicky del Pilar Gil Gómez
Contratista Secretaria General

Revisó: Juan Enrique Sarabia Clavijo
Secretario General



**IBAGUÉ
VIBRA**